

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 229/2018

EXP-1304/2011

REF: APOSTILLA PARA DOCUMENTOS PUBLICOS EMITIDOS EN BOLIVIA

Montevideo, 12 de diciembre de 2018.

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que, por Mandato Verbal de fecha 29 de noviembre pasado, la Suprema Corte de Justicia dispuso comunicar que el Estado Plurinacional de Bolivia, ha depositado el Instrumento de Adhesión a la Convención de la Haya que suprime la exigencia de legalización de documentos extranjeros. Teniendo en cuenta los plazos que estipula la propia Convención, la Apostilla entró en vigencia para Bolivia a partir del día 7 de mayo de 2018, tal como figura en la página web oficial de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado.

Con relación a la coexistencia de ambos sistemas, legalización y apostillado, informa que a partir del 7 de mayo de 2018, todos los documentos públicos emitidos en Bolivia deben estar apostillados. Sin embargo, todos aquellos documentos públicos emitidos con anterioridad a esa fecha deben seguir la cadena de legalización.

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente

Ing. Marcelo PESCE Director General Servicios Administrativos

https://validaciones.poderjudicial.gub.uy

CVE: 008000017958303FD30C